

PRONUNCIAMIENTO DEL COMITÉ EDITORIAL DE *REVISTA ESPIGA*

Al cumplirse dos años de la ocupación militar de Gaza por el ejército del Estado de Israel:

El Comité Editorial de *Revista Espiga*, órgano oficial de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) de Costa Rica, en el ejercicio de su responsabilidad intelectual y ética, emite el siguiente pronunciamiento con motivo de la ocupación militar de la Franja de Gaza por parte del ejército del Estado de Israel.

Considerandos:

1. El Estado de Israel se estableció en un contexto colonial que ignoró las aspiraciones de autodeterminación del pueblo palestino tras la desintegración del Imperio otomano. La partición del territorio en 1948 por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), sin el consentimiento de los pueblos árabes de la región, dio lugar a un conflicto que resultó en la expansión territorial israelí y la ocupación progresiva de territorios destinados al Estado palestino.
2. Los eventos de 1948, conocidos como la *Nakba* (catástrofe), significaron la pérdida del territorio histórico palestino, el desplazamiento forzado de más de 700 000 personas y la destrucción de cientos de comunidades, lo cual creó una crisis de refugiados que perdura hasta hoy. La Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina (UNRWA) fue establecida en 1950 para abordar esta situación.
3. La Franja de Gaza, que alberga a una significativa población refugiada, ha estado bajo ocupación israelí desde 1967. Aunque el Estado de Israel se retiró unilateralmente en 2005, mantiene un bloqueo estricto sobre el territorio, controlando sus fronteras, espacio aéreo y marítimo, lo que constituye una violación del derecho internacional y restringe severamente los derechos fundamentales de la población.
4. Tras los eventos del 7 de octubre de 2023, el Estado de Israel inició una operación militar en Gaza que ha sido calificada por múltiples organismos internacionales, incluida la Corte Internacional de Justicia, como potencialmente constitutiva de genocidio, conforme a la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio de 1948.
5. El Estado de Israel ha incumplido reiteradamente resoluciones de la ONU y fallos de tribunales internacionales, incluidos los de la Corte Internacional de Justicia y la Corte Penal Internacional, que exigen el cese de la ocupación, el fin del bloqueo y la protección de la población civil palestina.
6. La ocupación israelí de territorios palestinos, incluida Gaza, viola el derecho internacional, incluidos los principios de autodeterminación de los pueblos, la prohibición de la adquisición de territorio por la fuerza y las obligaciones de protección de civiles en conflictos armados.

Por tanto, acordamos:

1. Sumarnos al clamor internacional y exigimos el fin inmediato de la violencia en los territorios palestinos, así como el cumplimiento de las resoluciones de la ONU que garantizan el derecho a la autodeterminación del pueblo palestino en las tierras que históricamente han habitado.
2. Instar al Estado de Israel a respetar el derecho internacional humanitario y de derechos humanos, en garantía de la protección de la población civil, el libre acceso de ayuda humanitaria y el derecho al retorno de los refugiados palestinos conforme al derecho internacional.
3. Solicitar a las autoridades de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) que se pronuncien a favor de la protección de los derechos del pueblo palestino y suspendan cualquier acuerdo de cooperación con instituciones israelíes que directa o indirectamente apoyen la ocupación.
4. Exhortar a todas las unidades académicas de la UNED a promover espacios de reflexión y acción basados en el derecho internacional y los derechos humanos respecto a la situación en Palestina, para que esta labor crítica sea permanente.
5. Invitar a las revistas de humanidades y ciencias sociales para pronunciarse al respecto y a evitar la publicación de información mal intencionada o engañosa acerca de la ocupación militar de Gaza, que intente distorsionar los graves hechos documentados por organizaciones internacionales.
6. Hacer un llamado al gobierno de Costa Rica para que suspenda cualquier negociación comercial con el Estado de Israel hasta que este cumpla con el derecho internacional y termine la ocupación de territorios palestinos.
7. Solicitar al Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica que reevalúe sus relaciones diplomáticas con Israel, en función del respeto al derecho internacional y los fallos de tribunales internacionales; además, que brinde acceso a la ciudadanía a los términos de las negociaciones comerciales que actualmente se están dando.

San José, 7 de octubre de 2025